



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB WWW.TCE.GOB.EC INSTITUCIONAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa asignada con el Nro. 092-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de julio de 2023.- Las 16h56.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Memorando Nro. TCE-ICP-PENL-2023-011-M, de 14 de julio de 2023, suscrito por la abogada Priscila Elizabeth Naranjo Lozada, secretaria relatora del despacho de la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.
- B)** Acta de Sorteo **Nro. 165-15-07-2023-SG**, que conforme lo certifica el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 15 de julio de 2023, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico, de la causa Nro. 092-2023-TCE, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, la hora, fecha de sorteo electrónico, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1** El 07 de marzo de 2023, a las 23h17, conforme razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, “(...) se recibe del abogado Jorge Armando Ochoa Terranova un (01) escrito en cinco (05) fojas, y en calidad de anexos ciento veinte (120) fojas. (...)”. (fs. 128).
- 1.2** Del Acta de Sorteo **Nro. 64-08-03-2023-SG**, de 08 de marzo de 2023; así como, de la razón sentada por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que, el conocimiento de la causa Nro. 092-2023-TCE, le correspondió a la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 127 - 128).
- 1.3** El 05 de julio de 2023, a las 18h33, la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza de instancia, dictó sentencia dentro de la presente causa. (fs. 1140 - 1153 vta.).
- 1.4** Conforme consta en la razón sentada por Secretaria Relatora de ese despacho, la sentencia fue notificada el mismo día. (fs. 1191 - vta.).



Recurso de Apelación
Auto de Admisión
CAUSA No. 092-2023-TCE

- 1.5 El 07 de julio de 2023, los accionados señores Carlos Alberto Villegas Cedeño, Inés Clotilde Estupiñán Aguirre, Karen Lisbeth Buenaño Romero, Set Abraham Hanna López, y Darwin Wilfrido Jarrín Farinango, en sus calidades de Vocales de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, mediante escrito enviado al correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, interpusieron recurso horizontal de ampliación a la sentencia dictada dentro de la presente causa. (fs. 1193 - 1194 vta.).
- 1.6 Con auto de 10 de julio de 2023, a las 17h33, la jueza de instancia da por atendido el recurso horizontal de ampliación interpuesto por los accionados. (fs. 1216 - 1218 vta.).
- 1.7 Mediante escritos enviados al correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 12 de julio de 2023, a las 22h42, y 22h48, respectivamente, los accionados señores Carlos Alberto Villegas Cedeño, Inés Clotilde Estupiñán Aguirre, Karen Lisbeth Buenaño Romero, Set Abraham Hanna López, y Darwin Wilfrido Jarrín Farinango, Vocales de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, interponen recurso de apelación a la sentencia dictada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, dentro de la presente causa. (fs. 1236 - 1264 vta.).
- 1.8 Con auto de 14 de julio de 2023, a las 08h33, la jueza de instancia concedió el recurso de apelación interpuesto. (fs. 1266 - vta.).
- 1.9 Memorando Nro. TCE-ICP-PENL-2023-011-M, de 14 de julio de 2023, suscrito por la secretaria relatora del despacho de la abogada Ivonne Coloma Peralta, mediante el cual remite a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente íntegro de la causa Nro. 092-2023-TCE, conformado de trece (13) cuerpos, en mil doscientas setenta y siete (1277) fojas. (fs. 1278).
- 1.10 Del Acta de Sorteo **Nro. 165-15-07-2023-SG**, de 15 de julio de 2023; así como, de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que, el conocimiento de la causa Nro. 092-2023-TCE en segunda instancia, en virtud del recurso de apelación interpuesto, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 1280 - 1281).
- 1.11 El expediente de la causa ingresó al despacho del juez sustanciador, el 17 de julio de 2023, a las 12h00, compuesto de trece (13) cuerpos, en mil doscientas ochenta y un (1281) fojas.

Con estos antecedentes expuestos y por ser el estado de la causa, en mi calidad de juez sustanciador, al amparo de lo previsto en el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRAMITE** el presente recurso de apelación; y, **dispongo**:

PRIMERO: (Convocatoria).- Por cuanto la abogada Ivonne Coloma Peralta, se encuentra legalmente impedida de intervenir en la presente causa, a través de



**Recurso de Apelación
Auto de Admisión
CAUSA No. 092-2023-TCE**

Secretaría General, previo al trámite correspondiente, convóquese al juez suplente en el orden de designación, a fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver el recurso de apelación presentado.

SEGUNDO: (Expediente).- A través de Secretaría General, remítase copia de todo el expediente en formato digital, a los señores jueces que integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, para su revisión y estudio.

TERCERO: (Designación de abogado).- Téngase en cuenta la autorización conferida por los apelantes en su escrito de interposición de recurso, a favor del abogado Cristian Marcelo Tamayo Toapanta, como su patrocinador; así como, el señalamiento de las direcciones de los correos electrónicos: notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com; tamayochristian@hotmail.com

CUARTO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al señor Jorge Armando Ochoa Terranova, procurador común de la Alianza “Unidos por los Ríos”, y a su abogado patrocinador en:
 - Los correos electrónicos: jorgechoat_@hotmail.com
asesorconfiable@yahoo.com
mareva81@hotmail.com
victorhugoajila@yahoo.com
 - La casilla contencioso electoral No. **073**.
- Al ingeniero Carlos Alberto Villegas Cedeño, y a su abogado patrocinador en:
 - Los correos electrónicos: notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com
tamayochristian@hotmail.com
 - La casilla contencioso electoral No. **124**.
- Al señor Set Abraham Hanna López, y a su abogado patrocinador en:
 - Los correos electrónicos: notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com
tamayochristian@hotmail.com
 - La casilla contencioso electoral No. **122**.
- A las doctoras Inés Clotilde Estupiñán Aguirre, y Karen Lisbeth Buenaño Romero, y a su abogado patrocinador en:
 - Los correos electrónicos: notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com
tamayochristian@hotmail.com



**Recurso de Apelación
Auto de Admisión
CAUSA No. 092-2023-TCE**

- La casilla contencioso electoral No. **123**.
- Al señor Darwin Wilfrido Jarrín Farinango, y a su abogado patrocinador en:
 - Los correos electrónicos:
notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com
tamayochristian@hotmail.com
 - La casilla contencioso electoral No. **136**.
- Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidente, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en:
 - Los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec,
santiagovallejo@cne.gob.ec,
asesoriajuridica@cne.gob.ec,
noraguzman@cne.gob.ec,
 - La casilla contencioso electoral No. **003**.

QUINTO: Actúe el magister David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO: Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 19 de julio de 2023


Mgtr. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
kcm

